

proceda

Ultimamente se acordó se cumplan las disposiciones emanadas de la Superioridad

Ordinaria del 17 y Presidencia D. Pedro Aguilera
Octubre de 1850 se acordó se de cumplimiento a las disposiciones Superiores.

Tambien se acordó se lleve a cabo la enajenacion del empadronamiento real segun esta prevenido en el art. 174 segun ley de la Ley Municipal vigente segun tambien a su vez el recuento de ganaderia de este termino municipal cuyo gasto que se ocasiona por uno y otro caso se paguen del capitulo 7.º art. 19.º y 10.º y agostados con 250 p. para este caso pagarse al con titulo de supresivos, de todo lo cual se dara cuenta justificativa a este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde.

Ordinaria del 21 y Presidencia D. Pedro Aguilera
Octubre de 1850 se acordó desestimar la instancia presentada por el Alcalde Pedáneo del Part.º rural de Rio Segura Don Rafael Martines en la cual manifiesta la renuncia del expresado cargo.

Tambien se acordó no ha lugar a la instancia presentada por Don Esteban Moreno de estos vecinos en que desea se le conceda permiso para edificar